Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

2024/2051(INI)

9.4.2025

OPINIÓN

de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

para la Comisión de Presupuestos

sobre un presupuesto a largo plazo renovado para la Unión en un mundo cambiante
(2024/2051(INI))

Ponente de opinión: Alexandra Geese

PA_NonLeg

ENMIENDAS

La Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género presenta a la Comisión de Presupuestos, competente para el fondo, las siguientes enmiendas:

Enmienda 1

Propuesta de Resolución
Visto 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
– Vistos los artículos 311, 312, 323 y 324 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE),	– Vistos los artículos ***8, 208,*** 311, 312, 323 y 324 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE),

Enmienda 2

Propuesta de Resolución
Visto 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistos los artículos 2, 3, 6, 14, 17 y 21 del Tratado de la Unión Europea (TUE),

Enmienda 3

Propuesta de Resolución
Visto 1 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vistos los artículos 3, 21, 23 y 34 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea sobre la no discriminación, la igualdad y la seguridad social,

Enmienda 4

Propuesta de Resolución

Visto 1 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Reglamento (UE) 2021/692 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, por el que se establece el programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1381/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (UE) n.º 390/2014 del Consejo[1 bis],
	[1 bis] DO L 156 de 5.5.2021, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/692/oj.

Enmienda 5

Propuesta de Resolución
Visto 1 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Reglamento (UE) 2021/522 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de marzo de 2021, por el que se establece un programa de acción de la Unión en el ámbito de la salud («programa UEproSalud») para el período 2021-2027 y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 282/2014[1 bis],
	[1 bis] DO L 107 de 26.3.2021, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/522/oj.

Enmienda 6

Propuesta de Resolución
Visto 1 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

	– Visto el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (Reglamento sobre disposiciones comunes)[1 bis], en particular el artículo 9 sobre principios horizontales y su anexo III sobre las condiciones favorecedoras horizontales – artículo 15, apartado 1, en particular en relación con el respeto de los derechos fundamentales y el cumplimiento de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea,
	[1 bis] DO L 231 de 30.6.2021, p. 159, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/1060/oj.

Enmienda 7

Propuesta de Resolución
Visto 1 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y sus objetivos de desarrollo sostenible,

Enmienda 8

Propuesta de Resolución

Visto 1 octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Consenso Europeo sobre Desarrollo, firmado el 7 de junio de 2017, que establece el marco para un enfoque común de la política de desarrollo que aplicarán las instituciones de la Unión y los Estados miembros,

Enmienda 9

Propuesta de Resolución
Visto 1 nonies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Plan de Acción de la UE en materia de género (GAP III),

Enmienda 10

Propuesta de Resolución
Visto 1 decies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Comunicación de la Comisión, de 11 de diciembre de 2019, titulada «El Pacto Verde Europeo» (COM(2019)0640),

Enmienda 11

Propuesta de Resolución
Visto 1 undecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución, de 15 de enero de 2020, sobre el Pacto Verde Europeo[1 bis],

*[1 bis] **DO C 270 de 7.7.2021, p. 2.***

Enmienda 12

Propuesta de Resolución
Visto 1 duodecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución, de 16 de enero de 2018, sobre mujeres, igualdad de género y justicia climática[1 bis],
	[1 bis] DO C 458 de 19.12.2018, p. 34.

Enmienda 13

Propuesta de Resolución
Visto 1 terdecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Comunicación de la Comisión, de 11 de febrero de 2025, titulada «La ruta hacia el próximo marco financiero plurianual» (COM(2025)0046),

Enmienda 14

Propuesta de Resolución
Visto 1 quaterdecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Comunicación de la Comisión, de 7 de septiembre de 2022, sobre la Estrategia Europea de Cuidados (COM(2022)0440),

Enmienda 15

Propuesta de Resolución
Visto 1 quindecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista su Resolución, de 5 de julio de 2022, sobre el fomento de una acción europea común en materia de cuidados[1 bis],
	[1 bis] DO C 47 de 7.2.2023, p. 30.

Enmienda 16

Propuesta de Resolución
Visto 1 sexdecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025,

Enmienda 17

Propuesta de Resolución
Visto 1 septdecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Visto el Informe Especial del Tribunal de Cuentas Europeo titulado «Integración de la perspectiva de género en el presupuesto de la UE: Es el momento de pasar a la acción», publicado en 2021,

Enmienda 18

Propuesta de Resolución
Visto 1 octodecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

	– Visto el Reglamento (UE) 2021/692 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de abril de 2021, por el que se establece el programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1381/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (UE) n.º 390/2014 del Consejo[1 bis],
	[1 bis] DO L 156 de 5.5.2021, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/692/oj.

Enmienda 19

Propuesta de Resolución
Visto 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Comunicación de la Comisión, de 30 de junio de 2021, titulada «Una visión a largo plazo para las zonas rurales de la UE: hacia unas zonas rurales más fuertes, conectadas, resilientes y prósperas antes de 2040» (COM(2021)0345),

Enmienda 20

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que la igualdad de género es un valor fundamental de la Unión, tal y como se consagra en el artículo 2 del TUE; que el artículo 8 del TFUE dispone que «[e]n todas sus acciones, la Unión se fijará el objetivo de eliminar las desigualdades entre el

hombre y la mujer y promover su igualdad», estableciendo así el principio de incorporación de la perspectiva de género, según el cual la igualdad de género debe incorporarse en todas las políticas y programas, incluidos todos los niveles del procedimiento presupuestario; que los presupuestos nunca son neutros en cuanto al género, por lo que deben establecerse con el objetivo claro de luchar contra la discriminación y de atender a todas las personas y a sus necesidades específicas;

Enmienda 21

Propuesta de Resolución
Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	B bis. Considerando que la igualdad entre hombres y mujeres es un requisito previo para la participación de las mujeres en el mercado laboral, en cargos directivos y en la ciencia y la investigación —y por tanto para la igualdad de género— y tiene un impacto sobre la economía de los Estados miembros;

Enmienda 22

Propuesta de Resolución
Considerando C

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
C. Considerando que el gasto realizado en el marco del presupuesto de la Unión, si se dirige de manera eficaz, se ajusta a las prioridades políticas de la Unión y se coordina con el gasto a nivel nacional, contribuye a evitar la fragmentación del mercado único y a estimular el impacto global de la inversión pública; que la inversión pública es	C. Considerando que el gasto realizado en el marco del presupuesto de la Unión, si se dirige de manera eficaz, se ajusta a las prioridades políticas de la Unión y se coordina con el gasto a nivel nacional, contribuye a ***proteger y promover los derechos fundamentales, en particular los derechos de las mujeres y el Estado de Derecho, fomentar la cohesión y la***

esencial para incentivar la inversión privada;	***igualdad, y*** evitar la fragmentación del mercado único y a estimular el impacto global de la inversión pública; que la inversión pública es esencial para incentivar la inversión privada;

Enmienda 23

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que las personas con discapacidad, especialmente las mujeres y las niñas, se enfrentan a obstáculos que les impiden acceder a los derechos fundamentales, la educación, el empleo y los servicios sociales; que el marco financiero plurianual (MFP) debe garantizar una financiación adecuada y específica a fin de promover su plena inclusión en la sociedad y en el mercado laboral;

Enmienda 24

Propuesta de Resolución
Considerando D ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D ter. Considerando que la simplificación de los procesos en el marco del MFP facilitará la prosperidad de las mujeres, lo que a su vez reducirá los obstáculos normativos que las afectan de manera desproporcionada;

Enmienda 25

Propuesta de Resolución
Considerando D quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

	D quater. Considerando que un control de la competitividad podría evaluar los retos únicos a los que se enfrentan las empresas, también las dirigidas por mujeres, a la hora de acceder a los recursos, el capital y las oportunidades, garantizando que las nuevas políticas aborden esas lagunas y promuevan un entorno en el que las empresas dirigidas por mujeres puedan florecer y prosperar;

Enmienda 26

Propuesta de Resolución
Considerando D quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D quinquies. Considerando que las actualizaciones anuales de la Brújula de la Competitividad, notificadas a través del Informe sobre el mercado único y la competitividad, podrían medir resultados tangibles específicamente para las empresas dirigidas por mujeres; que esto podría ser de utilidad para la revisión del MFP;

Enmienda 27

Propuesta de Resolución
Considerando D sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D sexies. Considerando que abordar la escasez de capacidades y prestar apoyo específico a las mujeres para que puedan entrar en sectores con un elevado potencial de crecimiento, como la tecnología digital y la energía verde, y asumir funciones de liderazgo podría contribuir a impulsar el crecimiento económico europeo;

Enmienda 28

Propuesta de Resolución
Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	E bis. Considerando que el 99 % de las empresas europeas se definen como pequeñas y medianas empresas (pymes); que estas empresas dan trabajo a más de ochenta y cinco millones de trabajadores, incluidas mujeres, y que la gran mayoría de ellas están clasificadas como microempresas;

Enmienda 29

Propuesta de Resolución
Considerando F bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	F bis. Considerando que el Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) es la única agencia de la Unión para la igualdad de género; que, debido a la falta de recursos, el EIGE solo pudo responder a una cuarta parte de las solicitudes de asistencia técnica en materia de integración de la perspectiva de género, a pesar de ser una de sus tareas principales, lo que ha dado lugar a la priorización de las instituciones de la Unión en detrimento de los Estados miembros que reciben poca o ninguna asistencia técnica;

Enmienda 30

Propuesta de Resolución
Considerando F ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	F ter. Considerando que es de suma importancia mejorar las oportunidades

educativas y modernizar la educación y la formación profesionales en ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas (CTIM), prestando especial atención a las niñas y las mujeres, con el fin de colmar las brechas de género actuales en la mano de obra de los ámbitos CTIM y aumentar la sensibilización sobre las oportunidades y los riesgos relacionados con las nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial;

Enmienda 31

Propuesta de Resolución
Considerando G bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	G bis. Considerando que, según el EIGE[1 bis], se calcula que la mejora de la igualdad de género aumentará el producto interior bruto (PIB) per cápita de la Unión entre un 6,1 % y un 9,6 %, lo que representa entre 1,95 y 3,15 billones EUR de aquí a 2050;
	[1 bis] https://eige.europa.eu/newsroom/economic-benefits-gender-equality.

Enmienda 32

Propuesta de Resolución
Considerando H bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H bis. Considerando que la competitividad debe formar parte integrante de la revisión del MFP a fin de garantizar que la competitividad se incorpora en el presupuesto de la Unión, lo que mejora la competitividad de las mujeres europeas e impulsa al mismo tiempo un crecimiento económico sólido y sostenible;

Enmienda 33

Propuesta de Resolución
Considerando H ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H ter. Considerando que el Parlamento ha pedido reiteradamente financiación suficiente para el capítulo «Daphne» del EIGE, el capítulo «Igualdad y derechos» del programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores (CERV), las organizaciones de la sociedad civil en el marco del programa IVDCI, el programa EU4Health y el capítulo «Innovación Social» del Fondo Social Europeo Plus (FSE+); que el Parlamento también ha pedido reiteradamente la aplicación de la integración de la perspectiva de género en los principales fondos europeos, como Horizonte Europa, la política agrícola común, el Fondo de Cohesión y NextGenerationEU;

Enmienda 34

Propuesta de Resolución
Considerando H quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H quater. Considerando que la integración de la preparación debe ser parte integrante de la revisión del MFP para garantizar que las mujeres vivan en una Unión preparada para las crisis;

Enmienda 35

Propuesta de Resolución
Considerando H quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

H quinquies. Considerando que se espera que el EIGE realice nuevas funciones de seguimiento de la aplicación de nuevos actos legislativos y estrategias recientemente adoptados, como la Directiva sobre equilibrio de género en los consejos de administración, la Directiva sobre la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, la Directiva sobre transparencia salarial, la Directiva sobre normas para los organismos de igualdad, la Directiva relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional, la Estrategia de Cuidados, los objetivos de Barcelona y la Estrategia para la Igualdad de Género posterior a 2025; que el Acuerdo Interinstitucional, de 16 de diciembre de 2020, entre el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera, así como sobre nuevos recursos propios, en particular una hoja de ruta para la introducción de nuevos recursos propios[1 bis], incluye disposiciones relativas a la asignación de recursos a las agencias cuando una propuesta legislativa les asigna nuevas funciones;

[1 bis] DO L 433I de 22.10.2020, p. 28, ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_interinstit/2020/1222/oj.

Enmienda 36

Propuesta de Resolución
Considerando H sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H sexies. Considerando que las mujeres desempeñan un papel crucial en la eficiencia de los recursos y en las prácticas económicas sostenibles; que el

aumento de los costes de los productos básicos debido a la escasez de recursos agrava aún más las desigualdades socioeconómicas;

Enmienda 37

Propuesta de Resolución
Considerando H septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H septies. Considerando que para la promoción profesional y la movilidad de las mujeres es esencial un Estado del bienestar que funcione correctamente y unos servicios públicos accesibles, a saber, el transporte, la asistencia sanitaria y la atención a la infancia; que la falta de servicios públicos aumenta la doble carga del trabajo asistencial no remunerado, lo que limita la participación de las mujeres en el mercado laboral y afecta a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional;

Enmienda 38

Propuesta de Resolución
Considerando H octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H octies. Considerando que debe darse prioridad a las iniciativas que capaciten a las mujeres para funciones de liderazgo, centrándose en aumentar la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y, de forma particular, aunque no exclusiva, en el caso de las mujeres en el sector empresarial y en el sector de las CTIM;

Enmienda 39

Propuesta de Resolución

Considerando H nonies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H nonies. Considerando que las mujeres solteras, en particular en edad avanzada, corren el mayor riesgo de pobreza; que las brechas de género en materia de pensiones y las disparidades en la progresión profesional contribuyen a una mayor vulnerabilidad de las mujeres a la inseguridad financiera en la vejez; que las políticas de la Unión deben abordar las dimensiones de género de la pobreza y la exclusión social en la planificación presupuestaria a largo plazo;

Enmienda 40

Propuesta de Resolución
Considerando H decies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H decies. Considerando que solo el 0,01 % de toda la financiación a escala mundial apoya proyectos que abordan tanto el cambio climático como los derechos de las mujeres, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)[1 bis];
	[1 bis] https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/A-8-2017-0403_ES.html.

Enmienda 41

Propuesta de Resolución
Considerando H undecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H undecies. Considerando que exceder los límites planetarios, en particular los relativos al clima, la biodiversidad, el

agua y los nuevos recursos, tiene efectos negativos agravantes sobre la economía y los presupuestos nacionales y de la Unión, lo que, a su vez, afecta negativamente a las mujeres de manera directa e indirecta: como fenómeno en sí mismo y en forma de restricciones presupuestarias;

Enmienda 42

Propuesta de Resolución
Considerando H duodecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H duodecies. Considerando que la salud de las mujeres y las niñas está especialmente amenazada por la contaminación y el cambio climático, debido a las diferencias en función del género en la exposición, la situación socioeconómica, la vulnerabilidad y el acceso a la asistencia sanitaria; que la Declaración de la Séptima Conferencia Ministerial sobre Medio Ambiente y Salud, firmada por los ministros de Medio Ambiente y Sanidad de la Unión en Budapest en julio de 2023, se compromete a intensificar las medidas para reforzar la protección de la salud en vista del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación;

Enmienda 43

Propuesta de Resolución
Considerando H terdecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H terdecies. Considerando que el Octavo Programa de Acción en materia de Medio Ambiente proporciona el marco jurídicamente vinculante para garantizar que, de aquí a 2050, el medio ambiente natural de la Unión se restablezca, sea resiliente y se proteja adecuadamente y

que toda la contaminación se reduzca a niveles que ya no se consideren perjudiciales para la salud humana y los ecosistemas naturales; que reducir y prevenir la contaminación será beneficioso para la salud de las mujeres y las niñas, dado que su salud está especialmente en riesgo debido a las diferencias en la exposición, la situación socioeconómica, la vulnerabilidad y el acceso a la asistencia sanitaria;

Enmienda 44

Propuesta de Resolución
Considerando H quaterdecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H quaterdecies. Considerando que la primera evaluación europea del riesgo climático confirma que el cambio climático, la contaminación y la pérdida de biodiversidad plantean riesgos graves y crecientes para la salud en Europa, y que el estrés térmico y los incendios forestales se encuentran entre las amenazas más urgentes, que afectan de manera desproporcionada a las mujeres, las niñas y otras poblaciones vulnerables debido a las diferencias en la exposición, la situación socioeconómica, la vulnerabilidad y el acceso a la asistencia sanitaria; que, en la ola de calor del verano de 2023 en Europa, la mortalidad por calor fue un 55 % superior en el caso de las mujeres;

Enmienda 45

Propuesta de Resolución
Considerando H quindecies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	H quindecies. Considerando que los retos a los que se enfrenta nuestra arquitectura

	de seguridad común se han vuelto más complejos en los últimos años; que la defensa militar es fundamental para ello y que debe animarse a las mujeres a desempeñar un papel más importante a la hora de garantizar la seguridad de Europa; que estos antecedentes proporcionan un contexto importante para el MFP;

Enmienda 46

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Destaca los compromisos de la Unión en materia de igualdad, especialmente los esbozados en la Estrategia para la Igualdad de Género y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, en particular los objetivos 5 y 10; subraya que el MFP posterior a 2027 debe integrar la igualdad de género y ayudar a eliminar las desigualdades en toda la Unión y en el mundo, en particular asignando unos gastos específicos para estos temas en el presupuesto de la Unión que sean superiores a los actuales y apoyando la igualdad de género y otros objetivos de igualdad en consonancia con los Tratados;

Enmienda 47

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Hace hincapié en que el MFP posterior a 2027 también debe simplificarse, ser más transparente y estar protegido contra el uso indebido, el fraude y las violaciones de los principios del	3. Hace hincapié en que el MFP posterior a 2027 también debe simplificarse, ser más transparente y estar protegido contra el uso indebido, el fraude y las violaciones de los principios del

Estado de Derecho y de los valores de la Unión;	Estado de Derecho***, de los derechos fundamentales*** y de los valores de la Unión;

Enmienda 48

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Recuerda que la igualdad de género es un valor fundamental de la Unión consagrado en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea; hace hincapié en que es responsabilidad de la Unión y de sus Estados miembros salvaguardar los valores de la Unión y trabajar en pro de ellos y en consonancia con ellos en todo momento;

Enmienda 49

Propuesta de Resolución
Apartado 4 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 ter. Destaca la importancia de salvaguardar los avances logrados hasta la fecha en ámbitos clave de las políticas de la Unión, también en la igualdad de género y los derechos de las mujeres y las niñas; hace hincapié en la necesidad de garantizar que el MFP posterior a 2027 no dé lugar a retrocesos en los avances realizados;

Enmienda 50

Propuesta de Resolución
Apartado 4 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 quater. Pide que se vuelva a hacer

	hincapié en el hecho de que los fondos de la Unión, en el marco financiero plurianual (MFP), no se atribuyan a organizaciones terroristas ni las beneficien involuntariamente, y hace al mismo tiempo un llamamiento para que la Unión mantenga el compromiso de apoyar la resolución de conflictos en las regiones frágiles, lo que es fundamental para garantizar los derechos de las mujeres, entre otros, a escala mundial;

Enmienda 51

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Muestra su convencimiento respecto a que impulsar la competitividad, descarbonizar la economía ***y*** mejorar la capacidad de innovación de la Unión son prioridades fundamentales para el MFP posterior a 2027 y son vitales para garantizar un crecimiento sostenible e inclusivo a largo plazo y una economía y una sociedad más resilientes;	6. Muestra su convencimiento respecto a que impulsar la competitividad, descarbonizar la economía***,*** mejorar la capacidad de innovación de la Unión ***y combatir las desigualdades económicas y sociales*** son prioridades fundamentales para el MFP posterior a 2027 y son vitales para garantizar un crecimiento sostenible e inclusivo a largo plazo y una economía y una sociedad más resilientes;

Enmienda 52

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Pide políticas más favorables para las pymes que tengan en cuenta la igualdad de género entre hombres y mujeres cuando proceda;

Enmienda 53

Propuesta de Resolución
Apartado 6 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 ter. Pide que se refuerce el Grupo de Trabajo para el Cumplimiento de la Legislación sobre el Mercado Único, que daría prioridad a minimizar las cargas a las que se enfrentan todas las empresas, también las dirigidas por mujeres, y se garantice que las mujeres puedan acceder fácilmente al mercado único y desarrollar su potencial empresarial;

Enmienda 54

Propuesta de Resolución
Apartado 6 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 quater. Pide a la Unión que garantice unas condiciones de competencia equitativas para los empresarios, incluidas las mujeres empresarias, y que para ello luche contra la fragmentación y la sobrerregulación ya que a menudo generan obstáculos adicionales para las empresas, y destaca que la futura revisión del MFP debe tener en cuenta esta realidad normativa;

Enmienda 55

Propuesta de Resolución
Apartado 6 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 quinquies. Pide mejores soluciones digitales para los empresarios, incluidas las mujeres empresarias, y acoge con satisfacción la introducción de la billetera digital para empresas para procesos empresariales simplificados;

Enmienda 56

Propuesta de Resolución
Apartado 6 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 sexies. Subraya la necesidad de proporcionar a las empresas un acceso fácil a servicios esenciales, como la financiación, los inversores providenciales y los inversores de capital riesgo, la formación, las oportunidades de creación de redes y los programas de apoyo a la mentoría;

Enmienda 57

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Subraya que, como exponen los informes Letta y Draghi, la economía y el modelo social europeos están sometidos a una fuerte presión, ya que el déficit de productividad, competitividad y capacidades repercute en la calidad del empleo y en el nivel de vida de la ciudadanía europea, que ya se enfrenta a elevados precios de ***la vivienda***, la ***energía*** y ***los alimentos***; expresa su preocupación por el hecho de que la falta de oportunidades de empleo y el elevado coste de la vida aumenten el riesgo de ***fuga*** de ***cerebros en Europa***;	7. Subraya que, como exponen los informes Letta y Draghi, la economía y el modelo social europeos están sometidos a una fuerte presión, ya que el déficit de productividad, competitividad y capacidades repercute en la calidad del empleo y en el nivel de vida de la ciudadanía europea, que ya se enfrenta a elevados ***gastos en materia de vivienda, energía y sanidad y a los altos*** precios de ***los alimentos, y que las mujeres***, la ***juventud*** y ***las minorías presentan la mayor vulnerabilidad y corren el riesgo de inseguridad financiera***; expresa su preocupación por el hecho de que la falta de oportunidades de empleo y el elevado coste de la vida aumenten el riesgo de ***una aceleración*** de ***las desigualdades sociales y un avivamiento de las tensiones sociales***;

Enmienda 58

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Subraya que la financiación de la investigación y la innovación debe incrementarse significativamente, centrarse en las prioridades estratégicas de la Unión y seguir guiándose por el principio de excelencia; considera que debe haber recursos suficientes en todo el MFP y a escala nacional para financiar todos los proyectos de alta calidad;	11. Subraya que la financiación de la investigación y la innovación debe incrementarse significativamente, centrarse en las prioridades estratégicas de la Unión y seguir guiándose por el principio de excelencia; considera que debe haber recursos suficientes en todo el MFP y a escala nacional para financiar todos los proyectos de alta calidad; ***subraya la necesidad de aumentar la financiación de programas de apoyo a la ciencia y la investigación sobre la salud y el peso económico de la contaminación, el cambio climático y la pérdida de biodiversidad, que afectan de manera desproporcionada a las mujeres, con el fin de incrementar el uso de la ciencia en las políticas;***

Enmienda 59

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Subraya que las mujeres se enfrentan a desafíos desproporcionados, como la infrarrepresentación en los consejos de administración de las empresas —lo que también dificulta el acceso a la financiación y la mentoría—, la discriminación por motivos de género, los estereotipos de género y el acoso en el lugar de trabajo; todo ello da lugar a un mercado laboral desequilibrado y a cargas desproporcionadas de tareas de asistencia y trabajos domésticos no remunerados, lo que puede obstaculizar el crecimiento económico y la competitividad de las mujeres; señala que el próximo MFP debe abordar las carencias en materia de oportunidades de las mujeres empresarias e incentivar el acceso de las mujeres al capital y a las redes, en particular a través de la perspectiva de un análisis dinámico

de costes que ayude a identificar y eliminar las políticas que perjudican a las mujeres, incluidas las mujeres empresarias;

Enmienda 60

Propuesta de Resolución
Apartado 11 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 ter. Subraya la necesidad, destacada en las orientaciones políticas de la Comisión para 2024-2029, de abordar los déficits de capacidades y la importancia de que el presupuesto de la Unión y el próximo MFP incluyan un plan estratégico para la educación en ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas (CTIM) que incorpore también un enfoque para animar a más niñas y mujeres a participar en la educación y las carreras en estos ámbitos, ya que los puestos de trabajo en las áreas CTIM muestran disparidades de género evidentes, con casi el doble de hombres que mujeres; señala que, como se indica en el informe Draghi, esto puede representar la infrautilización del talento existente;

Enmienda 61

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Considera que la Unión debe desarrollar un marco de competitividad acorde con sus ***propios valores*** y objetivos políticos ***y que***, por ***lo*** tanto, debe entenderse que la competitividad abarca no solo el crecimiento económico, sino también la cohesión social, económica y territorial y la sostenibilidad	13. Considera que la Unión debe desarrollar un marco de competitividad acorde con sus ***valores fundacionales de democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto por la dignidad humana*** y ***con sus*** objetivos políticos***; considera***, por tanto, ***que*** debe entenderse que la competitividad abarca no solo el

medioambiental;	crecimiento económico, sino también la cohesión social, económica y territorial y la sostenibilidad medioambiental; ***subraya que no puede lograrse una economía verdaderamente competitiva y próspera sin la plena participación de las mujeres en la mano de obra y en la dirección empresarial; subraya la importancia de aumentar la participación de las mujeres en los ámbitos de las CTIM, ya que sus capacidades, conocimientos y cualificaciones puede contribuir a impulsar la economía europea y a apoyar los objetivos definidos en diversas políticas de la Unión;***

Enmienda 62

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Pide un marco estratégico dentro del MFP que integre la competitividad en todos los programas e iniciativas financiados por la Unión y reconozca que la innovación, la transformación digital, la educación y el buen empleo para los ciudadanos, incluidas las mujeres y las niñas, son factores importantes para la competitividad, y subraya que la competitividad puede fomentar estos factores;

Enmienda 63

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Subraya que una economía más competitiva, productiva y socialmente inclusiva contribuye a generar empleos de alta calidad y bien remunerados, mejorando así el nivel de vida de las	14. Subraya que una economía más competitiva, productiva y socialmente inclusiva contribuye a generar empleos de alta calidad y bien remunerados, mejorando así el nivel de vida de las

personas; hace hincapié en que, a través de programas como el Fondo Social Europeo+ y Erasmus+, el presupuesto de la Unión puede desempeñar un papel importante en el apoyo a los sistemas de educación y formación, impulsando la adaptabilidad de la mano de obra mediante el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades, y preparando así a las personas para el empleo en una economía moderna;	personas; ***destaca que la pérdida económica debida a la brecha de género en el empleo asciende a 370 000 millones EUR al año y que la mejora de la igualdad de género podría dar lugar a un aumento del PIB de hasta 3,15 billones EUR de aquí a 2050;*** hace hincapié en que, a través de programas como el Fondo Social Europeo+ y Erasmus+, el presupuesto de la Unión puede desempeñar un papel importante en el apoyo a los sistemas de educación y formación, impulsando la adaptabilidad de la mano de obra mediante el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades, y preparando así a las personas para el empleo en una economía moderna; ***destaca el hecho de que la infrarrepresentación de las niñas y las mujeres en varios ámbitos educativos y profesionales contribuye a las brechas salariales entre hombres y mujeres, a un mercado laboral caracterizado por los estereotipos de género y a la consiguiente división del mercado laboral;***

Enmienda 64

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Pide a la Comisión que haga mayor hincapié en aumentar las oportunidades de mejora de las capacidades de las mujeres y las niñas, también de las mujeres de edad avanzada, lo que a su vez ayudará a reducir las brechas de género en el desarrollo de capacidades y garantizará que las mujeres estén preparadas para impulsar la productividad y contribuir al crecimiento económico general de la Unión;

Enmienda 65

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
15. Insiste en que el presupuesto de la Unión debe seguir apoyando importantes sectores económicos que creen puestos de empleo en los que la Unión ya es líder mundial, como el turismo y las industrias culturales y creativas;	15. Insiste en que el presupuesto de la Unión debe seguir apoyando importantes sectores económicos que creen puestos de empleo en los que la Unión ya es líder mundial, como el turismo y las industrias culturales y creativas; ***reconoce al mismo tiempo el papel esencial del sector asistencial, incluida la asistencia sanitaria, la educación y la asistencia social, a la hora de garantizar la resiliencia económica, la cohesión social y el empleo de calidad;***

Enmienda 66

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Reclama la adopción de medidas más enérgicas para promover la igualdad de género y mejorar el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada de todos los ciudadanos; subraya la persistente brecha de género en el trabajo de prestación de cuidados no remunerado, que supone una carga desproporcionada para las mujeres; cree que es esencial priorizar las inversiones en unos servicios de atención a la infancia asequibles y de alta calidad, ampliar el permiso parental remunerado y adoptar políticas que fomenten comunidades inclusivas; considera especialmente importante la necesidad de eliminar la discriminación contra las mujeres en el lugar de trabajo, especialmente tras el permiso de maternidad; señala que las responsabilidades en materia de prestación de cuidados no deben suponer un obstáculo para la progresión profesional de las mujeres; pide que se

	destine suficiente financiación a la aplicación de la Estrategia Europea de Cuidados con el fin de garantizar cuidados de calidad, accesibles y asequibles para todos; destaca, además, la necesidad de invertir en la atención a la infancia y los servicios de cuidados de larga duración para garantizar la participación de las mujeres en el mercado laboral;

Enmienda 67

Propuesta de Resolución
Apartado 17 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 ter. Destaca el hecho de que las desigualdades de género son más evidentes en determinados sectores, a saber, la agricultura y la pesca, que son fundamentales para garantizar la seguridad alimentaria y la autonomía estratégica de la Unión; considera, por lo tanto, que es esencial que el próximo MFP siga apoyando a estos sectores, que se encuentran principalmente en las zonas rurales, donde las disparidades de género en el empleo son mayores que en las zonas urbanas;

Enmienda 68

Propuesta de Resolución
Apartado 19

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
19. Subraya que la financiación de la política de cohesión debe abordar los principales retos a los que se enfrenta la Unión, como el cambio demográfico y la despoblación, y centrarse en las regiones y las personas más necesitadas; destaca, en particular, la importancia de reforzar el apoyo para hacer frente a la crisis de la	19. Subraya que la financiación de la política de cohesión debe abordar los principales retos a los que se enfrenta la Unión, como el ***aumento de las dificultades socioeconómicas y los obstáculos para acceder a derechos sociales como la atención sanitaria, incluidos los servicios de salud sexual y***

vivienda que afecta a millones de familias y jóvenes de toda la Unión;	***reproductiva, la seguridad social y la vivienda, el cambio climático, el aumento de las disparidades a nivel interregional e intrarregional, el*** cambio demográfico y la despoblación, ***todos los cuales tienen un efecto desproporcionado en las mujeres y las niñas, al tiempo que se respetan los derechos humanos*** y ***los principios de justicia social, y señala que la financiación de la política de cohesión debe*** centrarse en las regiones y las personas más necesitadas***, como las mujeres y las minorías***; destaca, en particular, la importancia de reforzar el apoyo para hacer frente a la crisis de la vivienda que afecta a millones de familias y jóvenes de toda la Unión;

Enmienda 69

Propuesta de Resolución
Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 bis. Reconoce que siguen existiendo disparidades regionales dentro de la Unión en la consecución de la igualdad de género, un elemento importante para el desarrollo y, por tanto, para la cohesión; subraya, por tanto, que el próximo MFP debe tener una visión más global del desarrollo armonioso del territorio europeo, con vistas a la cohesión; subraya que la Unión debe abordar urgentemente los principales retos que afectan a su estabilidad y crecimiento a largo plazo, en particular el cambio demográfico y las disparidades regionales; hace hincapié, a este respecto, en que debe prestarse especial atención al apoyo a las regiones y poblaciones más vulnerables para garantizar que nadie se quede atrás y que la mejora de la cohesión social se convierta en una prioridad fundamental, además de abordar cuestiones urgentes como la crisis de la vivienda a escala de la Unión, que afecta a millones de familias,

mujeres y personas jóvenes y en situación de vulnerabilidad en toda la Unión, que no pueden disfrutar plenamente de sus derechos y a menudo sufren discriminación;

Enmienda 70

Propuesta de Resolución
Apartado 19 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	19 ter. Pide a la Comisión que reduzca la burocracia para los empresarios, incluidas las mujeres empresarias, mediante esfuerzos de simplificación para reducir la carga que supone la presentación de información para las pymes, con especial atención a las empresas dirigidas por mujeres siempre que sea posible;

Enmienda 71

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Destaca que las transiciones ecológica y digital están inextricablemente vinculadas a la competitividad, a la modernización de la economía y a la resiliencia de la sociedad y que, por lo tanto, el MFP posterior a 2027 debe seguir respaldando la doble transición;	21. Destaca que las transiciones ecológica y digital están inextricablemente vinculadas a la competitividad, a la modernización de la economía y a la resiliencia de la sociedad y que, por lo tanto, el MFP posterior a 2027 debe seguir respaldando la doble transición; ***hace hincapié en la necesidad de acelerar la transición ecológica mediante un apoyo presupuestario específico y de garantizar al mismo tiempo recursos suficientes para las inversiones sostenibles, especialmente en lo que respecta a las mujeres y las niñas;***

Enmienda 72

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Reitera que la Unión se ha comprometido a lograr la neutralidad climática de aquí a 2050, lo que requiere una descarbonización de la economía mediante el despliegue de tecnologías limpias, mejores infraestructuras energéticas y de transporte y viviendas más eficientes desde el punto de vista energético; observa que la Comisión estima que las necesidades de inversión adicional para lograr la neutralidad climática de aquí a 2050 se situarán en el 1,5 % del PIB al año en comparación con la década de 2011-2020 y que, si bien el presupuesto de la Unión por sí solo no puede cubrir el déficit, debe seguir siendo un contribuyente esencial;	22. Reitera que la Unión se ha comprometido a lograr la neutralidad climática de aquí a 2050, lo que requiere una descarbonización de la economía mediante el despliegue de tecnologías limpias, mejores infraestructuras energéticas y de transporte y viviendas más eficientes desde el punto de vista energético; ***destaca que lograr la neutralidad climática de aquí a 2050 también es crucial en términos de igualdad de género y requiere una rápida eliminación gradual de la financiación directa e indirecta de la Unión para los combustibles fósiles de aquí a 2027; pide que las inversiones se reorienten hacia la innovación en energías limpias, la reducción de la contaminación y la resiliencia frente al cambio climático;*** observa que la Comisión estima que las necesidades de inversión adicional para lograr la neutralidad climática de aquí a 2050 se situarán en el 1,5 % del PIB al año en comparación con la década de 2011-2020 y que, si bien el presupuesto de la Unión por sí solo no puede cubrir el déficit, debe seguir siendo un contribuyente esencial;

Enmienda 73

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Subraya que la industria desempeñará un papel fundamental en la transición hacia las cero emisiones netas y que se necesitará apoyo para ayudar a algunos sectores industriales y a sus trabajadores a adaptarse; destaca que la transición no debe dejar a nadie atrás, lo	23. Subraya que la industria desempeñará un papel fundamental en la transición hacia las cero emisiones netas y que se necesitará apoyo para ayudar a algunos sectores industriales y a sus trabajadores a adaptarse; destaca que la transición no debe dejar a nadie atrás, lo

que requiere inversiones en regiones que dependen en gran medida de los combustibles fósiles y un mayor apoyo a los hogares, en particular a través del Fondo Social para el Clima;	que requiere inversiones en regiones que dependen en gran medida de los combustibles fósiles y un mayor apoyo a los hogares, en particular a través del Fondo Social para el Clima; ***pide que se asigne financiación específica para la rehabilitación de terrenos contaminados por PFAS (sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas), que tienen un impacto negativo significativo en la fertilidad de las mujeres y las niñas, a fin de garantizar la protección del medio ambiente y de la salud pública;***

Enmienda 74

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Señala el profundo cambio tecnológico en curso, ya que las nuevas tecnologías como la inteligencia artificial, por un lado, crean oportunidades nuevas en términos de potencial económico y mejoras en la vida de la ciudadanía y, por otro, plantean retos éticos y de fiabilidad; subraya que el próximo MFP debe respaldar el desarrollo y la aplicación segura de estas tecnologías y ayudar a las personas a adquirir las capacidades que necesitan para trabajar con ellas y utilizarlas;	24. Señala el profundo cambio tecnológico en curso, ya que las nuevas tecnologías como la inteligencia artificial, por un lado, crean oportunidades nuevas en términos de potencial económico y mejoras en la vida de la ciudadanía y, por otro, plantean retos éticos y de fiabilidad; subraya que el próximo MFP debe respaldar el desarrollo y la aplicación segura de estas tecnologías***, así como asumir al mismo tiempo el compromiso de abordar los sesgos algorítmicos que contribuyen a la violencia de género,*** y ***debe*** ayudar a las personas a adquirir las capacidades que necesitan para trabajar con ellas y utilizarlas;

Enmienda 75

Propuesta de Resolución
Apartado 24 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	24 bis. Pide que se refuerce la presencia y la influencia de las mujeres en el ámbito

	digital, haciendo especial hincapié en la adquisición de capacidades transversales, como el liderazgo, el empoderamiento, la negociación y las estrategias de integración de la perspectiva de género; subraya que es esencial mejorar la formación y la mentoría en ámbitos tecnológicos clave, como la ciberseguridad, el desarrollo de aplicaciones para usuarios, el diseño gráfico y el marketing digital, con el fin de colmar la brecha de capacidades en el sector digital y permitir que las mujeres prosperen en la era digital, lo que contribuirá en última instancia al crecimiento económico en sus regiones;

Enmienda 76

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
25. Recuerda que la ***seguridad es*** la ***base*** del modelo social y de prosperidad de la Unión y que el próximo MFP debe invertir mucho más en la protección de la Unión frente a las múltiples amenazas a las que se ***enfrenta***;	25. Recuerda que la ***paz y*** la ***seguridad humana son las bases*** del modelo social y de prosperidad de la Unión y que el próximo MFP debe invertir mucho más en la protección de la Unión ***y su población*** frente a las múltiples amenazas a las que se ***enfrentan***;

Enmienda 77

Propuesta de Resolución
Apartado 25 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	25 bis. Subraya que la seguridad debe entenderse en su sentido más amplio, a través de un enfoque centrado en el ser humano, que incluya las dimensiones social, educativa, medioambiental y cultural, que requieren democracias sólidas e igualdad, incluida la igualdad de género; insiste en que en la inversión en

defensa se tengan en cuenta estos aspectos más amplios de la seguridad.

Enmienda 78

Propuesta de Resolución
Apartado 31

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
31. Hace hincapié en que la Unión debe aumentar la financiación para la preparación en todos los ámbitos; subraya que, además de los esfuerzos por mitigar el cambio climático a través de la transición ecológica, se requieren inversiones significativas para adaptarse al cambio climático, en particular para protegerse de las catástrofes naturales y los fenómenos meteorológicos graves y reducir su impacto; considera que la ayuda destinada a este objetivo debe incrementarse significativamente en el próximo MFP;	31. Hace hincapié en que la Unión debe aumentar la financiación para la preparación en todos los ámbitos; subraya que, además de los esfuerzos por mitigar el cambio climático a través de la transición ecológica, se requieren inversiones significativas para adaptarse al cambio climático, en particular para protegerse de las catástrofes naturales y los fenómenos meteorológicos graves y reducir su impacto; ***destaca que la presupuestación con perspectiva de género debe integrarse en las medidas de adaptación al cambio climático para garantizar un apoyo específico a las mujeres y los grupos vulnerables en las catástrofes alimentadas por el cambio climático; señala que los grupos vulnerables, como los niños y niñas, las mujeres embarazadas, las personas de edad avanzada, las personas que ya están enfermas y las que se enfrentan a desigualdades socioeconómicas, se exponen a riesgos sanitarios desproporcionados;*** considera que la ayuda destinada a este objetivo debe incrementarse significativamente en el próximo MFP***, en particular porque las mujeres y las niñas se ven afectadas de manera desproporcionada por estas crisis; subraya que debe eliminarse gradualmente toda la financiación para los combustibles fósiles y las actividades perjudiciales para el medio ambiente, ya que la degradación medioambiental agrava las desigualdades sociales;***

Enmienda 79

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. Recuerda que la pandemia de COVID-19 ha causado daños económicos y sociales en todo el mundo y que una lección clave de la experiencia es que es necesario invertir en la preparación frente a las amenazas para la salud, en la investigación médica y en la resiliencia de los sistemas de salud pública de la Unión; considera que el próximo MFP debe basarse en el trabajo realizado en el actual período de programación;	32. Recuerda que la pandemia de COVID-19 ha causado daños económicos y sociales en todo el mundo***, que han afectado de manera desproporcionada a las mujeres,*** y que una lección clave de la experiencia es que es necesario invertir en la preparación frente a las amenazas para la salud, ***el clima y el medio ambiente, en la escasez de medicamentos, en avances científicos sobre la carga que supone la contaminación para la salud y la economía,*** en la investigación médica y en la resiliencia de los sistemas de salud pública de la Unión; ***subraya que la preparación debe dar prioridad a la protección de los más vulnerables, como los niños y niñas, las mujeres embarazadas, las personas de edad avanzada, las personas ya enfermas y los grupos desfavorecidos desde el punto de vista socioeconómico; pide inversiones que protejan la salud en sectores clave que son determinantes para la salud, como la energía, el transporte, la agricultura, la industria y la planificación urbana, con el fin de reforzar la resiliencia al cambio climático a largo plazo y proteger la salud pública;*** considera que el próximo MFP debe basarse en el trabajo realizado en el actual período de programación ***y mantenerse y ampliarse el programa UEproSalud; considera que deben asignarse recursos adicionales para desarrollar medicamentos sensibles al género y garantizar, entre otras cuestiones, la prestación oportuna y la accesibilidad de servicios seguros de salud y derechos sexuales y reproductivos;***

Enmienda 80

Propuesta de Resolución
Apartado 32 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	32 bis. Subraya la importancia de un enfoque global en materia de seguridad que integre el Estado de Derecho, la igualdad de género y la participación de las mujeres en la toma de decisiones y vaya más allá de las amenazas militares para incluir retos como el cambio climático, la escasez de recursos, los cambios demográficos, la delincuencia organizada, los ciberataques y las crisis de salud pública; destaca el hecho de que la resiliencia de la sociedad depende de una financiación adecuada de los sectores con recursos insuficientes, en particular los servicios sociales y sanitarios, en los que las mujeres constituyen la mayoría tanto de la mano de obra como de los beneficiarios y también se ven afectadas de manera desproporcionada durante las crisis; destaca que la seguridad social requiere inversiones significativas, especialmente en sectores infrafinanciados e infravalorados, como los servicios sociales, en los que tanto la mano de obra como los beneficiarios son predominantemente mujeres; pide un aumento de la financiación destinada a reforzar la resiliencia y la preparación de las infraestructuras sociales como pilar clave de la seguridad social en general;

Enmienda 81

Propuesta de Resolución
Apartado 34

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
34. Subraya la importancia de seguir invirtiendo, en el próximo MFP, en la ***protección eficaz*** de las fronteras exteriores de la Unión***;*** hace hincapié en la necesidad de ***luchar contra*** las redes de la	34. Subraya la importancia de seguir invirtiendo, en el próximo MFP, en la ***gestión adecuada, humana y justa*** de las fronteras exteriores de la Unión***, a saber, el funcionamiento eficaz de los mecanismos***

trata ***y*** hacer frente a los ataques híbridos y ***a*** la ***instrumentalización*** de ***migrantes***, ***en particular por parte*** de ***un tercer país o un agente no estatal hostil;***	***de supervisión independientes, que son de vital importancia para reducir el riesgo de violaciones de los derechos fundamentales, sobre todo en el caso de las mujeres y los niños y niñas;*** hace hincapié en la necesidad de ***proteger mejor a las personas vulnerables***, ***especialmente las mujeres y las niñas, frente a*** las redes de la trata ***y de*** hacer frente a los ataques híbridos;

Enmienda 82

Propuesta de Resolución
Apartado 34 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	34 bis. Pide una presupuestación coherente y sostenible para todas las actividades relacionadas con el género en el sector de la defensa y la seguridad de la Unión, en consonancia con el Plan de Acción de la UE sobre las mujeres, la paz y la seguridad; hace hincapié en la necesidad de financiación específica para medidas relacionadas con el género en el marco de las misiones de la política común de seguridad y defensa (PCSD), incluida una línea presupuestaria específica para los asesores sobre género en las misiones civiles de la PCSD;

Enmienda 83

Propuesta de Resolución
Apartado 35

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
35. Insiste en que, en un contexto de creciente inestabilidad mundial, la Unión debe seguir colaborando constructivamente con terceros países y apoyar la paz, la estabilidad, la prosperidad, la seguridad, la democracia y el desarrollo sostenible a escala mundial, en consonancia con sus	35. Insiste en que, en un contexto de creciente inestabilidad mundial, la Unión debe seguir colaborando constructivamente con terceros países y apoyar la paz, la estabilidad, la prosperidad, la seguridad, la democracia***, el Estado de Derecho, los derechos humanos, la igualdad de género,***

valores;	***el desarrollo humano*** y el desarrollo sostenible a escala mundial, en consonancia con sus valores;

Enmienda 84

Propuesta de Resolución
Apartado 35 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	35 bis. Recuerda el compromiso de la Unión de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de aquí a 2030, así como sus compromisos más amplios con la paz y la seguridad internacionales, el multilateralismo, los derechos humanos, el desarrollo sostenible y la solidaridad internacional; subraya que estos compromisos deben sustentarse en inversiones suficientes en el próximo MFP; hace hincapié en la urgente necesidad de proteger y promover los derechos humanos, en particular la salud y los derechos de las mujeres, así como los derechos de las minorías y las personas en situaciones vulnerables; insiste en que todos los instrumentos de financiación exterior de la Unión tienen objetivos específicos y que, en la medida de lo posible, no deben fusionarse, y que la ayuda humanitaria, la cooperación al desarrollo y el instrumento de preadhesión deben seguir siendo instrumentos independientes para continuar cumpliendo sus objetivos específicos;

Enmienda 85

Propuesta de Resolución
Apartado 36 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	36 bis. Recuerda que la cooperación para el desarrollo de la Unión debe basarse en

	los principios destacados en el artículo 21 del Tratado de la Unión Europea y en los objetivos establecidos en el artículo 208 del TFUE, a saber, la reducción y, finalmente, la erradicación de la pobreza como objetivo principal, que afectan de manera desproporcionada a las mujeres y los niños y niñas;

Enmienda 86

Propuesta de Resolución
Apartado 37

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
37. Subraya que el próximo MFP debe seguir abordando los retos mundiales más acuciantes, desde la lucha contra el cambio climático hasta la prestación de ayuda en caso de catástrofes naturales, la garantía de la seguridad alimentaria mundial, la mejora de los sistemas sanitarios, la reducción de la pobreza y la desigualdad y el impulso de la competitividad y la seguridad de las cadenas de suministro mundiales; hace hincapié, en particular, en la necesidad de apoyar a los países vecinos meridionales y orientales de la Unión;	37. Subraya que el próximo MFP debe seguir abordando los retos mundiales más acuciantes, desde la lucha contra el cambio climático ***y la reducción y prevención de la contaminación*** hasta la prestación de ayuda en caso de catástrofes naturales, la garantía de la seguridad alimentaria mundial, la mejora de los sistemas sanitarios ***y el desarrollo humano***, la reducción de la pobreza y la desigualdad***, incluida la igualdad de género, la mejora del nivel de educación*** y el impulso de la competitividad y la seguridad de las cadenas de suministro mundiales; hace hincapié, en particular, en la necesidad de apoyar a los países vecinos meridionales y orientales de la Unión***, así como del África subsahariana, Asia y América Latina***;

Enmienda 87

Propuesta de Resolución
Apartado 37 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	37 bis. Subraya la necesidad de que el próximo MFP asigne recursos suficientes para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres a través de toda la acción exterior de la Unión;

pide que el próximo instrumento de cooperación internacional preste especial atención a la promoción de la igualdad de género, fijando el objetivo de destinar el 85 % de la ayuda oficial al desarrollo a proyectos que tengan la igualdad de género como objetivo principal o significativo, y el 20 % a proyectos que tengan la igualdad de género como objetivo principal; destaca la necesidad de adoptar medidas urgentes en respuesta al retroceso mundial en materia de derechos de las mujeres y hace hincapié en que el actual MFP no prevé un presupuesto específico para la aplicación del Plan de Acción en materia de Género (GAP III);

Enmienda 88

Propuesta de Resolución
Apartado 37 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	37 ter. Subraya la importancia del Plan de Acción en materia de Género (GAP III) para acelerar los avances hacia la igualdad de género a escala mundial, convirtiéndola en una prioridad en todas las acciones exteriores de la Unión y, en particular, estableciendo el objetivo de que el 85 % de todas las nuevas acciones de aquí a 2025 contribuyan a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres; señala la necesidad de mantener estos esfuerzos y hacer un seguimiento en el marco del MFP posterior a 2027, dedicando recursos adecuados a la aplicación del próximo GAP IV, en consonancia con la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad; destaca la urgente necesidad de abordar la cuestión de la violencia sexual y de género en los conflictos con una óptica de género;

Enmienda 89

Propuesta de Resolución
Apartado 38

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
38. Destaca que el presupuesto debe defender el papel de la Unión como principal proveedor mundial de ayuda al desarrollo y financiación de la lucha contra el cambio climático, en consonancia con las obligaciones y compromisos globales de la Unión; reitera que el presupuesto debe seguir apoyando a la Unión en sus esfuerzos por defender el orden internacional basado en normas, la democracia, el multilateralismo, los derechos humanos y los valores fundamentales;	38. Destaca que el presupuesto debe defender el papel de la Unión como principal proveedor mundial de ayuda al desarrollo y financiación de la lucha contra el cambio climático, en consonancia con las obligaciones y compromisos globales de la Unión***, entre los que figuran la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Declaración y Plataforma de Acción de Pekín y la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad***; reitera que el presupuesto debe seguir apoyando a la Unión en sus esfuerzos por defender el orden internacional basado en normas, la democracia, el multilateralismo, los derechos humanos***, la no discriminación, la igualdad*** y los valores fundamentales; ***subraya asimismo que la Unión debe aumentar el nivel de la financiación destinada a promover los derechos humanos y la igualdad de género en todo el mundo y debe tratar de colmar las lagunas resultantes de la retirada de la financiación de Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos y el restablecimiento de la ley mordaza global;***

Enmienda 90

Propuesta de Resolución
Apartado 42 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	42 bis. Destaca la necesidad de garantizar que el próximo MFP proporcione una financiación sólida y específica para el apoyo a la democracia y los derechos humanos, en particular a la luz de la creciente tendencia mundial hacia el

autoritarismo; hace hincapié en la importancia de reforzar la resiliencia democrática, salvaguardar el espacio cívico y proteger las libertades fundamentales, incluidas la libertad de expresión, de asociación y de prensa; subraya la necesidad de reforzar el apoyo a los defensores de los derechos humanos, los derechos de las personas LGBTI y la salud y los derechos sexuales y reproductivos como elementos integrantes de la acción exterior de la Unión; insta a asumir un firme compromiso financiero para contrarrestar el retroceso democrático y apoyar una gobernanza inclusiva y basada en derechos en todo el mundo; pide financiación específica en el próximo MFP para ayudar a los defensores de los derechos humanos, particularmente las mujeres, con subvenciones de emergencia, asistencia jurídica y reubicación, reforzando el compromiso de la Unión con la protección de los derechos humanos y la sociedad civil, por ejemplo, con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los defensores de los derechos humanos;

Enmienda 91

Propuesta de Resolución
Apartado 46

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
46. Hace hincapié en la importancia del presupuesto de la Unión a la hora de promover y proteger la democracia y los valores de la Unión, fomentar el patrimonio cultural común de la UE y la integración europea***,*** reforzar el compromiso de los ciudadanos y la participación de los jóvenes y promover los derechos fundamentales consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales y el Estado de Derecho; señala la importancia de la independencia de la justicia, el buen funcionamiento de las instituciones	46. Hace hincapié en la importancia del presupuesto de la Unión a la hora de ***eliminar toda discriminación, así como la desigualdad de género y la violencia de género;*** promover y proteger la democracia y los valores de la Unión, ***consagrados en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea, a saber, el Estado de Derecho, la democracia y los derechos fundamentales; promover la no discriminación y la igualdad, incluida la igualdad de género, los derechos de las mujeres y las niñas y los derechos de las***

nacionales, el apoyo a la sociedad civil y la desoligarquización;	***personas LGBTIQ; luchar contra la violencia de género y la violencia doméstica;*** fomentar el patrimonio cultural común de la UE y la integración europea***;*** reforzar el compromiso de los ciudadanos y la participación de los jóvenes y promover los derechos fundamentales consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales y el Estado de Derecho; ***hace hincapié en la interdependencia entre los derechos de las mujeres y el Estado de Derecho; subraya, a este respecto, la necesidad de un mayor apoyo a las organizaciones de la sociedad civil que promueven la igualdad de género, los derechos de las mujeres y los derechos de las personas LGBTIQ;*** señala la importancia de la independencia de la justicia, el buen funcionamiento de las instituciones nacionales, el ***mayor*** apoyo a la sociedad civil y la desoligarquización;

Enmienda 92

Propuesta de Resolución
Apartado 46 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	46 bis. Apoya la integración de la perspectiva de género y los compromisos en materia de igualdad de género en todas las políticas de la Unión en el marco del próximo MFP, así como una dimensión presupuestaria reforzada en la lucha contra todos los casos de discriminación;

Enmienda 93

Propuesta de Resolución
Apartado 46 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	46 ter. Subraya la necesidad de un aumento de la financiación que contribuya a mantener una sociedad

pluralista en la que se promuevan y protejan la igualdad y los derechos de las personas, incluida la igualdad de género, consagrados en el Tratado, la Carta y los convenios internacionales sobre derechos humanos; destaca la importancia crucial del programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores para promover y proteger los valores de la Unión, que apoya a las organizaciones independientes de la sociedad civil que defienden estos valores en todos los Estados miembros; pide un aumento significativo del presupuesto asignado al programa Ciudadanos, Igualdad, Derechos y Valores, que será necesario a la luz de los crecientes retos, amenazas y retrocesos a los que se enfrenta la sociedad civil en la Unión a la hora de promover y proteger los valores de esta, así como de la lucha continua por los derechos de las mujeres y la igualdad de género, en particular la eliminación de la violencia contra las mujeres y el apoyo al acceso universal a una educación y una información sobre sexualidad integrales, no discriminatorias, adaptadas a la edad y basadas en datos contrastados para todos los niños y niñas en edad escolar a través de cursos obligatorios en los Estados miembros de la Unión; pide, por tanto, que se mantengan y refuercen los programas CERV e IVDCI como programas independientes con una mayor financiación en el próximo MFP;

Enmienda 94

Propuesta de Resolución
Apartado 46 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	46 quater. Destaca que la discriminación racial sigue siendo un problema en Europa, y señala que la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea ha informado de que

	el 96 % de los judíos de Europa, entre quienes se incluyen muchas mujeres y niñas, se han enfrentado a antisemitismo en su vida cotidiana, que la discriminación racial contra los musulmanes y las personas negras está aumentando, especialmente entre quienes llevan símbolos religiosos, en su mayoría mujeres y niñas, y que, además, una cuarta parte de la población gitana ha sido discriminada en ámbitos fundamentales de la vida; señala que el nuevo MFP debe apoyar las labores dirigidas a contrarrestar esta preocupante realidad;

Enmienda 95

Propuesta de Resolución
Apartado 46 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	46 quinquies. Subraya la necesidad de garantizar que todas las mujeres tengan acceso a servicios y derechos en materia de salud sexual y reproductiva y de prestar especial atención a las necesidades específicas de las personas marginadas, incluidos los niños y niñas, las personas con discapacidad, las minorías raciales y étnicas, las mujeres refugiadas y migrantes, en particular las mujeres que huyen de conflictos en los que la violación se utiliza como arma de guerra, así como la comunidad LGBTI; pide que se establezca una línea de financiación específica dentro del MFP para apoyar a las organizaciones dirigidas por mujeres en las regiones que han sufrido un conflicto y para promover iniciativas de recuperación económica sensibles a las cuestiones de género que aborden las barreras únicas a las que se enfrentan las mujeres víctimas de crímenes de guerra;

Enmienda 96

Propuesta de Resolución
Apartado 46 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	46 sexies. Subraya que, como obligación derivada de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), la Unión debe integrar los derechos de las personas con discapacidad a través de todos los programas en el MFP posterior a 2027; considera fundamental garantizar que las personas con discapacidad, en especial las mujeres y la niñas, dispongan de un acceso equitativo a todos los programas financiados por la Unión, en consonancia con la Estrategia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para 2021-2030; insta a la Comisión a que desarrolle una metodología para hacer un seguimiento del gasto que beneficie a las personas con discapacidad, en particular a las mujeres y las niñas, y verifique que todos los programas y proyectos financiados por la Unión garantizan la igualdad de oportunidades de género y la accesibilidad a la financiación de la Unión para las personas con discapacidad;

Enmienda 97

Propuesta de Resolución
Apartado 46 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	46 septies. Destaca la necesidad de reforzar el apoyo financiero dentro del marco financiero plurianual (MFP) para abordar los retos específicos a los que se enfrentan las mujeres con cáncer y supervivientes del cáncer, como son los obstáculos en el empleo, la inseguridad

financiera y el acceso a una asistencia sanitaria de alta calidad; insta, además, a la Comisión a que aplique una presupuestación con perspectiva de género en todos los programas pertinentes del MFP para abordar las disparidades en la atención oncológica y promover políticas que salvaguarden los derechos económicos y sociales de las mujeres afectadas por el cáncer;

Enmienda 98

Propuesta de Resolución
Apartado 46 octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	46 octies. Condena la reciente oleada de discursos y movimientos contra los derechos y contra el género, así como la involución en los ámbitos de los derechos de las mujeres y de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en la Unión y en todo el mundo; lamenta que, en el actual MFP, se hayan beneficiado de financiación europea elementos de los movimientos contrarios a la igualdad de género y al aborto, a pesar de su vulneración de los derechos fundamentales y otros valores de la Unión; insta a la Comisión a que garantice que, en el próximo MFP, no se facilite financiación a los grupos contrarios a la igualdad de género que tengan por objeto frenar avances importantes en materia de derechos de las mujeres, ni a ningún grupo que trabaje para erosionar los derechos fundamentales, tal como se indica en la Carta;

Enmienda 99

Propuesta de Resolución
Apartado 46 nonies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	46 nonies. Condena enérgicamente todas las formas de violencia de género contra las mujeres y las niñas y contra las personas LGBTIQ+; afirma con rotundidad que la denegación de servicios y derechos en materia de salud sexual y reproductiva, incluido el derecho al aborto seguro y legal, es una forma de violencia contra las mujeres y las niñas, constituye una violación de sus derechos fundamentales y contradice de forma directa el valor de la Unión de igualdad de género; lamenta que ya no exista un programa individual para combatir la violencia contra las mujeres, puesto que ahora simplemente está integrado en el programa general «Ciudadanos y Derechos»; subraya la necesidad de que Daphne, cuyo objetivo es prevenir y combatir todas las formas de violencia de género, se convierta en un programa autónomo con una línea presupuestaria independiente y con mayor financiación para garantizar la aplicación efectiva de la Directiva recientemente adoptada sobre la violencia contra las mujeres y las niñas y la violencia doméstica; destaca que los mecanismos de financiación, como Daphne, deben incluir un apoyo específico a las mujeres en zonas de conflicto dentro de la Unión, con el fin de garantizar que las iniciativas en materia de igualdad de género incluyan a las mujeres que se enfrentan a retos multidimensionales;

Enmienda 100

Propuesta de Resolución
Apartado 47

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
47. Subraya que la inestabilidad en las regiones vecinas, la pobreza, las tendencias subyacentes en el desarrollo económico y	47. Subraya que la inestabilidad en las regiones vecinas, la pobreza, las tendencias subyacentes en el desarrollo económico y

los cambios demográficos ***siguen impulsando los flujos de migración irregular hacia*** la Unión, lo que ejerce una importante presión sobre los sistemas de asilo y migración; destaca que el MFP posterior a 2027 debe apoyar la plena aplicación del Pacto sobre Migración y Asilo de la Unión, en consonancia con los derechos fundamentales y los valores de la Unión; resalta, además, que, con arreglo al Pacto, la cooperación con terceros países en materia de migración debe cumplir el Derecho de la Unión y respetar las normas internacionales;

los cambios ***medioambientales y*** demográficos ***afectan de manera desproporcionada a las mujeres e impulsan a las personas a migrar a*** la Unión, lo que ejerce una importante presión sobre los sistemas de asilo y migración***; destaca que, en estos contextos, las mujeres migrantes tienen más probabilidades de ser víctimas de violencia de género***; destaca que el MFP posterior a 2027 debe apoyar la plena aplicación del Pacto sobre Migración y Asilo de la Unión, en consonancia con los derechos fundamentales y los valores de la Unión; resalta, además, que, con arreglo al Pacto, la cooperación con terceros países en materia de migración debe cumplir el Derecho de la Unión y respetar las normas internacionales***, en particular la legislación internacional de derechos humanos***;

Enmienda 101

Propuesta de Resolución
Apartado 48

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
48. Destaca la importancia de crear vínculos firmes entre el respeto del Estado de Derecho y el acceso a los fondos de la Unión en el marco del actual MFP; considera que proteger los intereses financieros de la Unión depende del respeto del Estado de Derecho a escala nacional; acoge con satisfacción, en particular, los efectos positivos del Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho para la protección de los intereses financieros de la Unión en casos de violaciones sistémicas y persistentes del Estado de Derecho; pide a la Comisión y al Consejo que apliquen el Reglamento de forma estricta, coherente y sin demoras indebidas cuando sea necesario; insiste en que las decisiones de suspender o reducir la financiación de la	48. Destaca la importancia de crear vínculos firmes entre el respeto del Estado de Derecho***, la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad y los derechos humanos,*** y el acceso a los fondos de la Unión en el marco del actual MFP; ***pide que se refuercen y mejoren los mecanismos existentes de la Unión para garantizar que en el diseño y la aplicación del futuro MFP se respeten y promuevan los derechos fundamentales;*** considera que proteger los intereses financieros de la Unión depende del respeto del Estado de Derecho ***y los derechos fundamentales, incluidos los derechos de las mujeres,*** a escala nacional; acoge con satisfacción, en particular, los efectos positivos del Reglamento relativo a la condicionalidad del Estado de Derecho para la protección

Unión por violaciones del Estado de Derecho deben basarse en criterios objetivos y no en otras consideraciones, y tampoco deben ser el resultado de negociaciones;	de los intereses financieros de la Unión en casos de violaciones sistémicas y persistentes del Estado de Derecho; pide a la Comisión y al Consejo que apliquen el Reglamento de forma estricta, coherente y sin demoras indebidas cuando sea necesario; insiste en que las decisiones de suspender o reducir la financiación de la Unión por violaciones del Estado de Derecho deben basarse en criterios objetivos y no en otras consideraciones, y tampoco deben ser el resultado de negociaciones;

Enmienda 102

Propuesta de Resolución
Apartado 48 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	48 bis. Pide a la Comisión y al Consejo que apliquen y utilicen en su totalidad el anexo III, artículo 15, apartado 1, del Reglamento sobre disposiciones comunes, relativo a las condiciones favorecedoras horizontales, y que garantice que los Estados miembros y la Comisión velen, en la ejecución de los Fondos, por el respeto de los derechos fundamentales y el cumplimiento de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género, por la prevención de todas las formas de discriminación y por el fomento del desarrollo sostenible, en consonancia con los principios horizontales del artículo 9 del Reglamento sobre disposiciones comunes;

Enmienda 103

Propuesta de Resolución
Apartado 49

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
49. Señala la necesidad de un estrecho vínculo entre el Estado de Derecho y el presupuesto de la Unión posterior a 2027 y acoge con satisfacción la intención de la Comisión de reforzar la vinculación entre las recomendaciones del informe anual sobre el Estado de Derecho y el acceso a los fondos a través del presupuesto; pide a la Comisión que, en el informe anual sobre el Estado de Derecho de 2025 en adelante, defina en qué medida las deficiencias detectadas en los regímenes del Estado de Derecho pueden suponer un riesgo para el presupuesto de la Unión; celebra, además, el vínculo entre el respeto de los valores de la Unión y la ejecución del presupuesto, y pide a la Comisión que supervise activamente el cumplimiento de este principio por parte de los Estados miembros;	49. Señala la necesidad de un estrecho vínculo entre***, por un lado,*** el Estado de Derecho y ***los derechos fundamentales y, por otro,*** el presupuesto de la Unión posterior a 2027 y acoge con satisfacción la intención de la Comisión de reforzar la vinculación entre las recomendaciones del informe anual sobre el Estado de Derecho y el acceso a los fondos a través del presupuesto; pide a la Comisión que, en el informe anual sobre el Estado de Derecho de 2025 en adelante, defina en qué medida las deficiencias detectadas en los regímenes del Estado de Derecho pueden suponer un riesgo para el presupuesto de la Unión; celebra, además, el vínculo entre el respeto de los valores de la Unión y la ejecución del presupuesto, y pide a la Comisión que supervise activamente el cumplimiento de este principio por parte de los Estados miembros;

Enmienda 104

Propuesta de Resolución
Apartado 53

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
53. Subraya, por tanto, que el próximo MFP debe garantizar que, en todos los ámbitos, los programas de gasto persigan objetivos climáticos y en materia de biodiversidad, promuevan y protejan los derechos y la igualdad de oportunidades para todos, ***incluida*** la igualdad de género, apoyen la competitividad y refuercen la preparación de la Unión frente a las amenazas;	53. Subraya, por tanto, que el próximo MFP debe garantizar que, en todos los ámbitos, los programas de gasto persigan objetivos climáticos***, de contaminación cero*** y en materia de biodiversidad, promuevan y protejan los derechos ***fundamentales*** y la igualdad de oportunidades para todos, ***con un firme compromiso de promover e impulsar*** la igualdad de género, apoyen la competitividad y refuercen la preparación de la Unión frente a las amenazas;

Enmienda 105

Propuesta de Resolución

Apartado 54

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
54. Señala que la mejor manera de lograr una integración efectiva es un conjunto de medidas, principalmente a través del diseño de políticas, evaluaciones de impacto exhaustivas y un seguimiento riguroso del gasto y, en casos específicos, de los objetivos de gasto;	54. Señala que la mejor manera de lograr una integración efectiva es un conjunto de medidas, principalmente a través del diseño de políticas, evaluaciones de impacto exhaustivas y un seguimiento riguroso del gasto y, en casos específicos, de los objetivos de gasto; ***subraya que los sistemas de seguimiento y evaluación deben diseñarse para internalizar la perspectiva de género, por ejemplo, incluyendo indicadores pertinentes en materia de género y con perspectiva de género para cada programa de la Unión, a fin de evitar la degradación de las medidas de igualdad de género en la fase de ejecución; recuerda el compromiso de la Comisión de lograr una Unión Europea de la igualdad;***

Enmienda 106

Propuesta de Resolución
Apartado 55

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
55. Acoge con satisfacción el desarrollo de una metodología para hacer un seguimiento del gasto basado en el género y considera que las lecciones aprendidas deben aplicarse en el próximo MFP; hace hincapié, en la misma línea, en la necesidad de mejorar significativamente las metodologías de integración del clima y la biodiversidad;	55. Acoge con satisfacción el desarrollo de una metodología para hacer un seguimiento del gasto basado en el género y considera que las lecciones aprendidas deben aplicarse en el próximo MFP, ***también en cuanto a abordar las lagunas en términos de recopilación de datos desglosados por género y aclarar los criterios de puntuación; reitera la necesidad de pasar de la fase de «solo seguimiento» a una plena presupuestación con perspectiva de género; destaca que la presupuestación con perspectiva de género debe integrarse sistemáticamente en el presupuesto de la Unión para garantizar que las asignaciones financieras contribuyan a promover la igualdad de género; pide a la***

Comisión Europea que integre un enfoque de presupuestación con perspectiva de género en todos los pilares, instrumentos de financiación y líneas presupuestarias del próximo MFP, a fin de garantizar que todos contribuyen activamente a los objetivos de igualdad de género, desde la planificación y la asignación hasta el seguimiento de los recursos financieros; pide que se lleven a cabo evaluaciones obligatorias del impacto de género en todas las líneas presupuestarias y programas de gasto para valorar sus efectos en la igualdad de género; hace hincapié, en la misma línea, en la necesidad de mejorar significativamente las metodologías de integración del clima y la biodiversidad;

Enmienda 107

Propuesta de Resolución
Apartado 55 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	55 bis. Pide el desarrollo y la aplicación de un objetivo de integración de la perspectiva de género para garantizar que el próximo MFP contribuya al avance de la igualdad de género, así como de otros objetivos de igualdad en toda la Unión, y evite el retroceso de los avances en materia de derechos e igualdad tanto dentro como fuera de la Unión;

Enmienda 108

Propuesta de Resolución
Apartado 55 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	55 ter. Observa que, sobre la base de la actual metodología de seguimiento en materia de género, en 2023 solo el 11 % del presupuesto se dedicó a intervenciones

que tenían la igualdad de género como objetivo deliberado principal o importante; señala que el 69 % del presupuesto se destinó a intervenciones sin ningún efecto significativo sobre la igualdad de género, mientras que sigue sin estar clara la incidencia en la igualdad de género del 20 % restante de las asignaciones presupuestarias; destaca la necesidad de mejorar la recopilación de datos en los diferentes programas e intervenciones presupuestarios para ayudar a identificar y clasificar los efectos del 20 % no explicado del presupuesto; destaca que la introducción de la presupuestación con perspectiva de género a lo largo de todo el ciclo de vida del presupuesto de la Unión beneficiará directamente a la recopilación de datos como parte de los requisitos de financiación y aboga por su aplicación a partir del inicio del MFP posterior a 2027;

Enmienda 109

Propuesta de Resolución
Apartado 55 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	55 quater. Reitera la necesidad de seguir desarrollando y mejorando la metodología de seguimiento en materia de género de la Unión; pide que se establezcan vínculos entre los objetivos incluidos en la próxima Estrategia para la Igualdad de Género y el MFP como vehículo clave para aplicar la estrategia; subraya la necesidad de mejorar la recogida, la notificación y la evaluación de datos comparables desglosados por género y el desarrollo de definiciones horizontales de la Unión, a fin de facilitar las evaluaciones del impacto de género en los ámbitos políticos de la Unión; pide una metodología mejorada que identifique no solo a los beneficiarios de

los fondos, sino también el potencial transformador de los programas; señala que, además de tener efectos positivos y neutros, algunas intervenciones presupuestarias podrían tener repercusiones negativas para la igualdad de género, al igual que para la acción por el clima; destaca que la actual metodología de seguimiento presupuestario no prevé ninguna categoría para tales casos, lo que no permite una evaluación objetiva de la situación de la presupuestación con perspectiva de género en la Unión;

Enmienda 110

Propuesta de Resolución
Apartado 55 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	55 quinquies. Pide que se mantengan los esfuerzos para eliminar la brecha salarial de género dentro de la Unión, garantizando que se adopten medidas para supervisar y abordar las disparidades salariales entre hombres y mujeres en todos los sectores.

Enmienda 111

Propuesta de Resolución
Apartado 55 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	55 sexies. Subraya la necesidad de una propuesta legislativa para definir una o varias categorías de empresas dirigidas por mujeres o propiedad de mujeres que tengan un impacto especialmente positivo en la igualdad de género en relación con sus políticas de contratación, horario de trabajo, servicios de atención a la infancia asequibles y de alta calidad o contratación pública con perspectiva de género; pide

	un pasaporte opcional para empresas que favorezcan la igualdad de género, similar al previsto para las pymes, que dé acceso preferente a las oportunidades de financiación;

Enmienda 112

Propuesta de Resolución
Apartado 55 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	55 septies. Pide una evaluación independiente del impacto de género en la que se evalúe el impacto de los programas del MFP en la igualdad de género; pide que se formulen las condiciones ex ante como un instrumento para evaluar la disposición de los Estados miembros a ejecutar los fondos europeos;

Enmienda 113

Propuesta de Resolución
Apartado 57

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
57. Insiste en que, después de 2027, se asignen desde el principio el personal y los recursos financieros suficientes para que las instituciones, los órganos y las agencias descentralizadas de la Unión puedan garantizar un diseño, una aplicación y una ejecución de políticas eficaces y eficientes, seguir atrayendo a las mejores personas de todos los Estados miembros, garantizando así el equilibrio geográfico, y disponer de margen de maniobra para adaptarse a las circunstancias cambiantes;	57. Insiste en que, después de 2027, se asignen desde el principio el personal y los recursos financieros suficientes para que las instituciones, los órganos y las agencias descentralizadas de la Unión puedan garantizar un diseño, una aplicación y una ejecución de políticas eficaces y eficientes, ***tanto en la UE como en el plano nacional,*** seguir atrayendo a las mejores personas de todos los Estados miembros, garantizando así el equilibrio geográfico, y disponer de margen de maniobra para adaptarse a las circunstancias cambiantes; ***subraya la importancia de defender, aplicar y hacer cumplir normas que protejan la salud pública, la salud de las mujeres y las niñas, frente a la triple crisis del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la***

contaminación;

Enmienda 114

Propuesta de Resolución
Apartado 57 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	57 bis. Destaca que la impartición de formación en materia de integración de la perspectiva de género dirigida a los funcionarios de la Comisión en el Instituto Universitario Europeo resulta fundamental para garantizar la consecución de los objetivos de igualdad de la Unión; pide que se amplíen estas formaciones con la posibilidad de ofrecerlas también a los funcionarios del Parlamento y a los grupos políticos;

Enmienda 115

Propuesta de Resolución
Apartado 57 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	57 ter. Recuerda el importante papel que desempeña el Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) a la hora de integrar la perspectiva de género y de comprender y abordar el alcance y las causas de la desigualdad de género que afecta a las mujeres en toda su diversidad en la Unión, especialmente en el contexto del retroceso en cuanto a los derechos de las mujeres y las crisis económicas, sanitarias y relacionadas con conflictos, y teniendo en cuenta la interseccionalidad; recuerda que el EIGE ha tenido problemas persistentes relacionados con la falta de personal, que se agravaron aún más por el fuerte incremento de solicitudes de asistencia técnica como resultado de la priorización de la integración de la perspectiva de género en

	todas las políticas e iniciativas de la Unión en la Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025; hace hincapié en su llamamiento para que se conceda al EIGE el presupuesto y las asignaciones de personal, incluidos siete agentes temporales y un aumento de su plantilla de personal para prever la contratación de personal estatutario, necesarios para hacer frente al aumento significativo de la carga de trabajo, incluida la aplicación de las acciones que se propondrán en la estrategia renovada para la igualdad de género y las nuevas tareas que se le asignan relativas a supervisar la aplicación de la legislación de la Unión, como la Directiva sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, la Directiva relativa al equilibrio de género en los consejos de administración, la Directiva sobre transparencia retributiva, la Directiva sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica y la Directiva sobre normas relativas a los organismos de igualdad); recuerda que la segunda evaluación externa del EIGE pide un refuerzo estructural de los recursos del EIGE, así como una revisión de su Reglamento de base para garantizar una representación plena de los Estados miembros en su Consejo de Administración, la creación de un consejo ejecutivo y una reforma completa de su órgano consultivo;

Enmienda 116

Propuesta de Resolución
Apartado 59

Propuesta de Resolución	*Texto no modificado incluido en la transacción*
59. Destaca que la inversión inicial en infraestructuras informáticas interoperables y prospección de datos también puede generar ahorros de costes a más largo plazo	59. Destaca que la inversión inicial en infraestructuras informáticas interoperables y prospección de datos también puede generar ahorros de costes a más largo plazo

y mejorar enormemente la aplicación de políticas y el seguimiento del gasto;	y mejorar enormemente la aplicación de políticas y el seguimiento del gasto;

Enmienda 117

Propuesta de Resolución
Subtítulo 1

Propuesta de Resolución	*Texto no modificado incluido en la transacción*
Un presupuesto a largo plazo con un enfoque renovado del gasto	Un presupuesto a largo plazo con un enfoque renovado del gasto

Enmienda 118

Propuesta de Resolución
Subtítulo 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
Seguridad, defensa y preparación	***Paz,*** seguridad, defensa y preparación

ANEXO: ENTIDADES O PERSONAS
DE LAS QUE LA PONENTE DE OPINIÓN HA RECIBIDO CONTRIBUCIONES

De conformidad con el artículo 8 del anexo I del Reglamento interno, la ponente de opinión declara haber recibido contribuciones de las siguientes entidades o personas durante la preparación de la opinión, hasta su aprobación en comisión:

Entidad o persona
European Institute for Gender Equality (EIGE)
European Lesbian Conference (ELC)
Equinox Initiative for Racial Justice
International Planned Parenthood Federation (IPPF)
European Parliamentary Forum for Sexual and Reproductive Rights (EPF
End FGM European Network (ENDFGM)
Center for Reproductive Rights (CFRR)
MEPs for Sexual and Reproductive Rights
OECD – Nicole Scherie
University of Florence
Multiannual Financial Framework Hub (MFF HUB)
National Council of German Women's Organizations (Deutscher Frauenrat)
Women Entrepreneurship Platform (WEP)

La lista anterior se elabora bajo la exclusiva responsabilidad de la ponente de opinión.

Cuando en la lista se identifique a personas físicas por su nombre o su función, o por ambos, la ponente de opinión declara haber puesto en conocimiento de dichas personas físicas el aviso de protección de datos del Parlamento Europeo n.º 484 (https://www.europarl.europa.eu/data-protect/index.do), en el que se establecen las condiciones aplicables al tratamiento de sus datos personales y los derechos vinculados a dicho tratamiento.

INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

Fecha de aprobación	9.4.2025
Resultado de la votación final	+: 20 –: 15 0: 3
Miembros presentes en la votación final	Abir Al-Sahlani, Irmhild Boßdorf, Mélissa Camara, Margarita de la Pisa Carrión, Valérie Devaux, Elisabeth Dieringer, Rosa Estaràs Ferragut, Viktória Ferenc, Gabriela Firea, Heléne Fritzon, Lina Gálvez, Chiara Gemma, Assita Kanko, Arba Kokalari, Elena Kountoura, Sebastian Kruis, Judita Laššáková, Maria Noichl, Mirosława Nykiel, Giusi Princi, Emma Rafowicz, Joanna Scheuring-Wielgus, Benedetta Scuderi, Laurence Trochu, Marko Vešligaj, Maria Walsh, Lucia Yar, Dainius Žalimas
Suplentes presentes en la votación final	Hanna Gedin, Catherine Griset, Elisabeth Grossmann, Elżbieta Katarzyna Łukacijewska, Anna Strolenberg
Diputados (art. 216, apdo. 7, del Reglamento interno) presentes en la votación final	Georgios Aftias, Lynn Boylan, Valérie Deloge, Lena Düpont, Dimitris Tsiodras

VOTACIÓN FINAL NOMINAL
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

20	+
PPE	Elżbieta Katarzyna Łukacijewska, Mirosława Nykiel, Maria Walsh
Renew	Abir Al-Sahlani, Lucia Yar, Dainius Žalimas
S&D	Gabriela Firea, Heléne Fritzon, Lina Gálvez, Elisabeth Grossmann, Maria Noichl, Emma Rafowicz, Joanna Scheuring-Wielgus, Marko Vešligaj
The Left	Lynn Boylan, Hanna Gedin, Elena Kountoura
Verts/ALE	Mélissa Camara, Benedetta Scuderi, Anna Strolenberg

15	-
ECR	Chiara Gemma, Assita Kanko, Laurence Trochu
ESN	Irmhild Boßdorf
NI	Judita Laššáková
PPE	Georgios Aftias, Lena Düpont, Rosa Estaràs Ferragut, Dimitris Tsiodras
PfE	Valérie Deloge, Elisabeth Dieringer, Viktória Ferenc, Catherine Griset, Sebastian Kruis, Margarita de la Pisa Carrión

3	0
PPE	Arba Kokalari, Giusi Princi
Renew	Valérie Devaux

Explicación de los signos utilizados
+ : a favor
- : en contra
0 : abstenciones